



RESOLUCIÓN N° 0197 DE 2022  
Febrero 11

Por la cual se ordena el pago de apoyo económico en el marco de actividades de investigación a estudiantes de posgrados con recursos provenientes del Convenio Específico de Ciencia y Tecnología n.° 3042921, celebrado entre Ecopetrol y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE  
SANTANDER

En uso de las atribuciones legales y, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el artículo 8° de la Resolución de la Rectoría n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, además, de los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores, mediante estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas Convenios de Cooperación Interinstitucional, Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación, Contratos de Financiamiento con fines de investigación y Convenios de Cooperación académica o movilidad estudiantil, dentro de los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo, que incluye tanto estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que la Universidad Industrial de Santander y Ecopetrol S.A. suscribieron el Convenio Específico de Ciencia y Tecnología n.° 3042921, cuyo objeto es : *“Generar y transferir conocimiento por medio del modelado de tecnologías para la captura y uso del CO2, valorización de gas de tea y generación de hidrógeno azul y verde, con el fin de evaluar su viabilidad técnica, económica y sostenible, que permita reducir la incertidumbre de su posible adopción como alternativas tecnológicas de descarbonización en la industria del petróleo y gas”*, y tendrá vigencia de (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.
- d. Que producto del Convenio Específico de Ciencia y Tecnología n.° 3042921, suscrito el 11 de noviembre de 2021, entre la Universidad Industrial de Santander y Ecopetrol cuyo objeto es: *“Generar y transferir conocimiento por medio del modelado de tecnologías para la captura y uso del CO2, valorización de gas de tea y generación de hidrógeno azul y verde, con el fin de evaluar su viabilidad técnica, económica y sostenible, que permita reducir la incertidumbre de su posible adopción como alternativas tecnológicas de descarbonización en la industria del petróleo y gas”*, existe disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de los apoyos económicos a los estudiantes de posgrado vinculado al proyecto, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP n.° 2022003815, 2022003817, 2022003818, 2022003819, 2022003820, 2022003821, 2022003822, 2022003823 y 2022003824 del 4 de febrero de 2022, vinculados al proyecto de investigación con Centro de Imputación Presupuestal n.° 9494.
- e. Que el doctor Gustavo Emilio Ramírez Caballero, director del proyecto de Investigación con CIP n.° 9494, solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de los apoyos económicos a los estudiantes de posgrado vinculados al proyecto de investigación, con recursos provenientes del el Convenio Específico de Ciencia y Tecnología n.° 3042921, suscrito entre Ecopetrol y la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que mediante el artículo 8° de la Resolución n.° 2527 de 2014, por la cual se realizan delegaciones en personal de Dirección de la Universidad Industrial de Santander y se adoptan otras disposiciones, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión el reconocimiento mediante acto administrativo de los apoyos económicos a favor de los estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores), en el marco de los convenios o contratos y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el pago de los apoyos económicos en el marco de actividades de investigación a los estudiantes de posgrados, con recursos económicos provenientes del Convenio Específico de Ciencia y



RESOLUCIÓN N° 0197 DE 2022  
Febrero 11

Tecnología n.º 3042921, suscrito con Ecopetrol y la Universidad Industrial de Santander, con cargo al Centro de Imputación Presupuestal n.º 9494, tal como se detalla a continuación:

CÓDIGO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL APOYO	CÓDIGO PROYECTO	CDP	ENTIDAD FINANCIADORA	CONTRATO
2218437	1.098.797.389	CLARA CECILIA BALLESTEROS RODRÍGUEZ	Maestría en Ingeniería Química	\$1.740.860	9494	2022003815	Ecopetrol	Convenio Especifico de Ciencia y Tecnología n.º3042921
2208136	1.098.720.159	CLAUDIA JOHANNA CARRANZA FLÓREZ	Maestría en Ingeniería Química	\$1.740.860	9494	2022003817	Ecopetrol	Convenio Especifico de Ciencia y Tecnología n.º3042921
2218429	1098.804.259	DANIELA DE LA OSSA MEDINA	Maestría en Ingeniería Química	\$1.740.860	9494	2022003818	Ecopetrol	Convenio Especifico de Ciencia y Tecnología n.º3042921
2218434	1.098.771.182	DIEGO FERNANDO DALLOS RUEDA	Maestría en Ingeniería Química	\$1.740.860	9494	2022003819	Ecopetrol	Convenio Especifico de Ciencia y Tecnología n.º3042921
2218439	1.095.943.681	EMILIO JOSÉ CARRILLO CÁRDENAS	Maestría en Ingeniería Química	\$1.740.860	9494	2022003820	Ecopetrol	Convenio Especifico de Ciencia y Tecnología n.º3042921
2218438	1.101.696.280	GINETH TATIANA DÍAZ RODRÍGUEZ	Maestría en Ingeniería Química	\$1.740.860	9494	2022003821	Ecopetrol	Convenio Especifico de Ciencia y Tecnología n.º3042921
2218428	1.098.811.284	JULIÁN ANTONIO CAICEDO AVELLANEDA	Maestría en Ingeniería Química	\$1.740.860	9494	2022003822	Ecopetrol	Convenio Especifico de Ciencia y Tecnología n.º3042921
2218436	1.095.834.360	MARÍA CAMILA DURÁN DÍAZ	Maestría en Ingeniería Química	\$1.740.860	9494	2022003823	Ecopetrol	Convenio Especifico de Ciencia y Tecnología n.º3042921
2218433	1.122.140.227	PAULA YULIETH RODRÍGUEZ CORTÉS	Maestría en Ingeniería Química	\$1.740.860	9494	2022003824	Ecopetrol	Convenio Especifico de Ciencia y Tecnología n.º3042921

ARTÍCULO 2°. Los apoyos económicos se otorgarán dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta el 24 de febrero de 2022, en el monto previsto para los estudiantes en el artículo anterior, los cuales se realizarán previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión –VIE– del investigador Principal – Director del Proyecto designado por la UIS para el proyecto de investigación titulado: “Generar y transferir conocimiento por medio del modelado de tecnologías para la captura y uso del CO2, valorización de gas de tea y generación de hidrógeno azul y verde, con el fin de evaluar su viabilidad técnica, económica y sostenible, que permita reducir la incertidumbre de su posible adopción como alternativas tecnológicas de descarbonización en la industria del petróleo y gas”, con Centro de Imputación Presupuestal n.º 9494, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3°. Para hacer efectivo los apoyos económicos contemplados en el Artículo 1° de la presente resolución, y previo a efectuarse el primer desembolso de los recursos, los estudiantes beneficiarios deberán tramitar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, como garantía de sus obligaciones, el otorgamiento de un pagaré con espacios en blanco y carta de instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento.

PARÁGRAFO. Los estudiantes de posgrado beneficiarios, durante el período en que recibe el reconocimiento económico, deberán certificar que se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales conforme al literal b) del artículo 15 del Decreto 2376 de 2010, modificado por el artículo 7° del Decreto 055 de 2012 o amparados por la cobertura de póliza de accidentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los once (11) días de febrero de 2022.

  
DIONICIO ANTONIO LAVERDE CATAÑO

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN